

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>							
Conexión de tomas de agua potable									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IFDAP/01/2024						
Realizar contratos para conexión de toma de agua potable									
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Art. 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 fracciones I, II, III, V y XI; y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 31 fracciones IX, XIV, XVIII, XXII, XXXIX; 48 fracciones I, II, IV, V, y XXV; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 6, 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, artículos 129, 130 fracción II inciso a), 135 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 89 Y 90 del Bando Municipal Acuerdo 007/74 Primero, de la septuagésima cuarta sesión ordinaria de cabildo correspondiente al periodo 2022-2024 Acuerdo 007/74 Segundo, de la septuagésima cuarta sesión ordinaria de cabildo correspondiente al periodo 2022-2024 								
DOCUMENTO A OBTENER:	Contrato de conexión de agua potable, recibos de pago de conexión de toma de agua y recibo de pago de agua del año actual.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	<p>Contrato permanente, siempre y cuando el usuario cumpla con sus contribuciones anuales y no solicite la cancelación de la toma.</p> <p>Recibo pago de año de agua: 1 año</p>						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 60px;">DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB							
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	cada vez que llega una nueva familia al domicilio, ya que las tomas de agua se consideran unifamiliares.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:						
PERSONAS FÍSICAS									
EN PROPIEDAD:	NO	1	Artículo 20 del reglamento de Agua potable del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México						
❖ INE o identificación oficial vigente									

❖ Documento OFICIAL que acredite la propiedad	NO	I	
❖ Pago al corriente del impuesto predial	NO	I	
❖ Constancia de faenas expedida por el delegado de la Colonia (no mayor a 3 meses)	NO	I	
EJIDO:			Art. 21 del Reglamento de Agua Potable del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México
❖ INE o identificación oficial vigente			
❖ Título parcelario/ Documento que ampare la posesión del predio, expedida por el Comisariado ejidal.	NO	I	
❖ Constancia expedida por el comisariado ejidal donde conste que se encuentra al corriente con los pagos que debe realizar al núcleo agrario en el año actual.	NO	I	
❖ Constancia de faenas expedida por el delegado actual de la localidad. (no mayor a 3 meses)	NO	I	
Después de realizar contrato para la conexión de toma de agua potable, el usuario debe hacer el registro con tapa y comprar el material que se requiere para la conexión.			
La solicitud para la construcción de conjuntos habitacionales, comerciales, industriales o de servicios, deberán acompañarse de los documentos siguientes:			
I a). Nombre y domicilio del solicitante o de su representante legal;	Sí	I	
B). Clave Catastral, datos de ubicación y descripción de las características del inmueble para el que se solicita el servicio;	Sí	I	
C). Usos previstos para el conjunto y sus unidades,	Sí	I	
II.- Documentos:			
A). Documento que acredite la propiedad del inmueble para el que se solicitan los servicios;	Sí	I	
B). Constancia de número oficial;	Sí	I	
E). Boleta del impuesto predial en la que conste el pago anterior a la fecha de la solicitud;	Sí	I	
D). Croquis de localización y proyectos hidráulico y sanitario del conjunto y de sus unidades, memoria de cálculo, y	Sí	I	
e). Licencia de construcción.			
Hacer su registro con tapa y comprar el material que se ocupe para la conexión de su toma (el fontanero indicara las medidas)			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
	NA	NA	NA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	NA	NA	NA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>ENTREGAR COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y UN NUMERO TELEFÓNICO, EL DIRECTOR REvisa LA DOCUMENTACIÓN Y SI ESTA COMPLETA Y PASA UNA RED DE AGUA CERCA DEL PREDIO DONDE EL USUARIO REQUIERE LA CONEXIÓN, EL DIRECTOR LLAMA AL SOLICITANTE PARA INFORMARLE QUE EL TRAMITE SI PROCEDE Y SE PRESENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA QUE SE LE ENTREGUE UNA ORDEN DE PAGO PARA PAGAR LA CONEXIÓN DE LA TOMA EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POSTERIORMENTE SE DA DE ALTA EN EL PADRÓN DE USUARIOS Y EL FONTANERO LE INDICA DONDE HACER EL REGISTRO PARA CONECTAR LA TOMA Y SE LE ENTREGA UNA LISTA DEL MATERIAL QUE SE REQUIERE PARA CONECTAR LA TOMA, CUANDO EL USUARIO TENGA EL REGISTRO CON TAPA Y EL MATERIAL REQUERIDO PARA LA CONEXIÓN, EL FONTANERO INSTALA LA TOMA DEL USUARIO.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	<p>5 días hábiles para indicarle donde hacer el registro y que material necesita para instalar la toma. Entrega del contrato 30 días máximo</p>		
COSTO:	<p>\$1,230.00 para las personas que requieran la conexión de una toma de agua potable para uso doméstico en las localidades Aurora, Palma, Laureles, Miraflores, Cashte – Caixte, Palomas, Ejido Palma, Caniotas, Endeguido, Ejido Miraflores, Ejido Palma, Ampliación Ejido Palma y Ejido Miraflores.</p> <p>\$4,480.00 para las personas que requieran la conexión de una toma de agua potable para uso doméstico en las Localidades Cañada de Onofres y Los Jarros.</p> <p>\$ 21,484.00 para las personas que requieren la conexión de una toma de agua potable para uso doméstico, en Manzana 34 de la cartografía municipal, ubicada en Ex Hacienda de Sayavedra, Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Méx.</p> <p>En todos los casos anteriores, al hacer el trámite para contratar la conexión de una toma de agua potable para uso doméstico, se estará cobrando 1 año de agua potable.</p> <p>Acuerdo 007/74 Primero, de la septuagésima cuarta sesión ordinaria de cabildo correspondiente al periodo 2022-2024</p> <p>Acuerdo 007/74 Segundo, de la septuagésima cuarta sesión ordinaria de cabildo correspondiente al periodo 2022-2024</p>		

FORMA DE PAGO:								
	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>No se podrá realizar el servicio si la persona no cuenta con los documentos antes mencionados, ni con el registro para hacer la conexión.</p> <p>sí se podrá brindar el servicio cuando la persona cumpla con todos los requisitos y los documentos estén vigentes y a su nombre, tenga el contrato y recibo de pago de contrato y del año actual y cuente con el material para hacer la conexión.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de agua potable				Dirección de agua potable			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Joel Osnaya González			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Constitución		NO. INT. Y EXT.:	I		
COLONIA:	Laureles		MUNICIPIO:	Isidro Fabela			
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 am a 2:00 pm y de 3:00 pm A 6:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	9239 2137		N/A	N/A	agua@isidrofabela.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA						
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA		
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA			
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
NA	NA		NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Después de entregar mis documentos y pagar ¿que necesito para que instalen mi toma de agua potable?						
RESPUESTA:	Hacer su registro con tapa y contar con el material que indique el fontanero para hacer la conexión						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El registro lo hace el fontanero?						
RESPUESTA:	Hacer el registro corresponde al usuario, el fontanero únicamente realiza la conexión						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tardan en instalar mi toma de agua, después de haber realizado el trámite y realizar el pago?						
RESPUESTA:	El fontanero puede conectar la toma de agua potable, en cuanto el usuario cuente con su registro con tapa y el material requerido para hacer la conexión.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NA							

<p>ELABORÓ:</p> <p>C. Ana Isabel Cruz Huerta</p> <p>Auxiliar</p> 	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Joel Osnaya González</p> <p>Director de Agua Potable</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/02/2024</p>
--	--	--